

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3252 VIZNOR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIZNOR SOCIEDAD DE CARTERA 2013, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 2 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de Viznor Sociedad de Cartera 2013, S.L. por parte de Viznor, S.L.U., en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a Viznor, S.L.U., en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Valle de Trápaga (Bizkaia), 2 de junio de 2026.- Administradores Mancomunados de Viznor, S.L.U. y de Viznor Sociedad de Cartera 2013, S.L, Don Dionisio Lobato Lobato y Don Juan Manuel López Díaz.

ID: A260024870-1